



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Provisional

Oficina de Recursos Humanos

PROCESO CAS N° 030-2020-ONP
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
UN/A (1) ASISTENTE DE DESARROLLO PROFESIONAL
EQUIPO DE DESARROLLO PROFESIONAL

I. GENERALIDADES

- 1. Objetivo de la convocatoria
2. Dependencia, unidad orgánica o área solicitante
3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
4. Base legal

II. PERFIL DEL PUESTO

Table with 2 columns: REQUISITOS and DETALLE. Rows include: Experiencia general, Experiencia específica, Competencias, Formación académica, Cursos o programas de especialización, Conocimientos para el puesto, and Nacionalidad.

\* se considerará las prácticas profesionales

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Table with 2 columns: IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO and details. Rows include: Órgano o unidad orgánica, Nombre del puesto, Dependencia jerárquica lineal, Dependencia funcional, and Puestos a su cargo.

Vertical stamp: Oficina de Recursos Humanos, No. B° MAGIN LIVIANO BUSTINZA, ONP - Tumbura

Circular stamp: Oficina de Recursos Humanos, Susana Irieth Hernández Barrera, ONP



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Previsional

Oficina de Recursos Humanos

MISIÓN DEL PUESTO	
Atender los requerimientos de personal de las unidades orgánicas de acuerdo a los lineamientos de selección de personal, para dotar de servidores públicos calificados a la entidad.	
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
a.	Apoyar en la ejecución de los procesos de reclutamiento y selección del talento humano.
b.	Apoyar en la administración de la base de datos de los postulantes que se presentan a los procesos de selección.
c.	Revisar las fichas de los postulantes y realizar la verificación de los requisitos señalados en las bases de los concursos.
d.	Realizar evaluaciones psicológicas y de competencias.
e.	Apoyar en la coordinación y ejecución del proceso de gestión del rendimiento.
f.	Apoyar en la planificación, elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas.
g.	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.
COORDINACIONES PRINCIPALES	
<b>Coordinaciones internas:</b>	Todos los órganos y unidades orgánicas.
<b>Coordinaciones externas:</b>	Instituciones educativas, Autoridad Nacional del Servicio Civil, proveedores de bienes y servicios, postulantes o candidatos.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Lima.
Duración del contrato	Inicio: Según firma de contrato. Término: 30 de junio de 2020.
Remuneración mensual	<b>S/ 3,500.00</b> (Tres mil quinientos soles con 00/100). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador."
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad para realizar viajes por comisión de servicio. El contrato podrá ser renovado.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
1 Aprobación de la convocatoria.	28/01/2020
CONVOCATORIA	
1 Publicación del proceso en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y en el Portal Institucional de la ONP.	Del 29/01/2020 al 11/02/2020
2 Inscripción a la convocatoria a través del link: <a href="https://convocatorias.onp.gob.pe/">https://convocatorias.onp.gob.pe/</a>	Del 12/02/2020 al 18/02/2020 (hasta las 17:00)
SELECCIÓN	
3 Evaluación de <b>Ficha de Hoja de Vida</b> (Ficha de Postulante).	A partir del 19/02/2020
4 Publicación de resultados de la <b>evaluación de Ficha de Hoja de Vida</b> en el Portal Institucional de la ONP.	A partir del 20/02/2020
5 Evaluación Escrita	A partir del 24/02/2020
6 Publicación de resultados de la <b>Evaluación Escrita</b> en el Portal Institucional de la ONP.	A partir del 24/02/2020
7 Evaluación <b>Psicológica y Curricular</b> .	A partir del 24/02/2020
8 Publicación de resultados de la <b>Evaluación Psicológica y Curricular</b> en el Portal Institucional de la ONP.	A partir del 25/02/2020
9 Entrevista personal.	A partir del 27/02/2020
10 Publicación de <b>Resultados Finales</b> en el Portal Institucional de la ONP.	A partir del 28/02/2020
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO	
11 Suscripción y registro del contrato.	A partir del 02/03/2020





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Previsional

Oficina de Recursos Humanos

OBSERVACIONES

- Las/los postulantes deberán inscribirse a través del link https://convocatorias.onp.gob.pe/...
La Oficina de Recursos Humanos - ORH, en su condición de responsable de todas las etapas de evaluación del proceso...
El registro de asistencia de las/los postulantes se realizará en el lugar dispuesto para las evaluaciones hasta la hora programada...
Durante el desarrollo de cada una de las etapas de evaluación, las/los candidatas/os deberán permanecer en el ambiente asignado...

VI. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

Cada etapa del proceso de selección es eliminatoria y excluyente, por lo que es un requisito indispensable superar cada una de ellas para acceder a la siguiente.

Asimismo, algunas etapas cuentan con un puntaje máximo y un puntaje mínimo aprobatorio, distribuidos de la siguiente forma:

Table with 4 columns: ETAPAS DE EVALUACIÓN, PESO, PUNTAJE MÍNIMO, PUNTAJE MÁXIMO. Rows include: 1 Evaluación de ficha de postulante, 2 Evaluación escrita, 3 Evaluación psicológica, 4 Evaluación curricular, 5 Entrevista personal, and PUNTAJE TOTAL.

Asimismo, se declarará la descalificación de un/a postulante o un/a candidato/a en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 1. Inasistencia o abandono en cualquier etapa del proceso.
2. Suplantación de la/el postulante en cualquiera de las etapas.
3. Incumplimiento de las Indicaciones señaladas durante las etapas de evaluación.

1. Evaluación de la Ficha de Hoja de Vida

Esta etapa consiste en la revisión de la Ficha de Postulante registrada en la plataforma virtual, a fin de verificar que la/el postulante cumpla los requisitos mínimos asociados al perfil del puesto y que no presente impedimentos para la suscripción del contrato.

Para registrar la información personal en la plataforma virtual de Convocatorias ONP, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. Las/los postulantes deberán registrar en la sección 'Información Académica', sus estudios de Formación Básica o Superior...
b. Los conocimientos de ofimática (Procesador de Texto, Hojas de Cálculo, Programas de Presentaciones, etc.) deberán ser declarados...
c. Las/los postulantes deberán declarar todos aquellos estudios (cursos, talleres, seminarios, etc.) no considerados como Posgrados...
d. Las/los postulantes deberán declarar en la sección Experiencia Laboral, todas las funciones desarrolladas...
e. Las/los postulantes deberán ingresar la fecha de egreso de la formación correspondiente...
f. Las/los postulantes deberán completar, obligatoriamente, todas las secciones de la Ficha de Postulante...

Adicionalmente se deberá considerar lo siguiente:

- a. Las/los postulantes no podrán tener vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, vínculo matrimonial, unión de hecho o convivencia con funcionarias/os de la ONP...





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Oficina de  
Normalización  
Previsional

Oficina de  
Recursos Humanos

- b. La información consignada en la **Ficha de Postulante tiene carácter de declaración jurada**; en consecuencia, la institución está facultada a iniciar el procedimiento administrativo correspondiente en caso de fraude o falsedad.
- c. El cumplimiento del requisito de experiencia específica será verificado a partir de la descripción de las funciones asociadas a cada experiencia laboral. En ese sentido, la información declarada en dicho campo de la **Ficha de Postulante** deberá ajustarse a lo solicitado en el perfil.
- d. Cuando la convocatoria incluya preguntas relacionadas al cumplimiento del perfil, las respuestas constituirán un motivo para aceptar o desestimar una postulación.
- e. Las/los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos mínimos detallados en el perfil del puesto desde la inscripción.
- f. Las/los postulantes realizarán el registro de su postulación a través de la Ficha de Postulante – (Anexo N° 1), accediendo a la plataforma virtual dispuesta para este fin (<https://convocatorias.onp.gob.pe/>), dentro de las fechas y horario establecidos en el cronograma del proceso. Asimismo, deberán consignar toda la información requerida de manera correcta y veraz, dado su valor de declaración jurada.
- g. La plataforma virtual impedirá automáticamente el registro de postulaciones que no cumplan con algunos requisitos exigidos en el perfil del puesto (tales como el tiempo de experiencia general, formación académica o nivel de ofimática).
- h. Las/los postulantes deben tener en cuenta que el registro de toda la información es de su entera responsabilidad, por lo cual la evaluación se efectuará considerando solo lo declarado en la ficha de postulante.

**Para reportar una incidencia** en el proceso, incluyendo a la plataforma virtual, es indispensable enviar un correo electrónico, dentro del plazo establecido para la inscripción, al correo electrónico [seleccion@onp.gob.pe](mailto:seleccion@onp.gob.pe), explicando lo sucedido y adjuntando la(s) captura(s) de pantalla que corresponda(n).

Las/los postulantes podrán considerarse INSCRITAS/OS una vez que reciban por correo electrónico, adjunto al mensaje de confirmación, una copia de la Ficha de Postulante (la cual será evaluada durante la etapa de evaluación de la Ficha de Hoja de Vida). Esta misma que deberá ser presentada impresa y firmada en la etapa de evaluación curricular, conjuntamente con el CV documentado.

En virtud de lo mencionado, las/los postulantes obtendrán una de las siguientes calificaciones al concluir esta etapa:

- a. **Apta/o**: cuando cumplan preliminarmente con los requisitos exigidos en el perfil del puesto.
- b. **No Apta/o**: cuando incumplan preliminarmente alguno de los requisitos exigidos en el perfil del puesto.

## 2. Evaluación Escrita

En esta etapa participan las/los postulantes calificadas/os como Aptas/os en la etapa anterior. Consiste en la evaluación objetiva de los conocimientos técnicos y generales. El sistema de calificación de la etapa de Evaluación Escrita será vigesimal.

En virtud de los resultados de esta etapa, las/los postulantes podrán obtener las siguientes calificaciones:

- a. **Aprobada/o**: cuando alcancen o superen la nota mínima aprobatoria de catorce (14) en el examen escrito.
- b. **Desaprobada/o**: cuando no alcancen la nota mínima aprobatoria de catorce (14) en el examen escrito.

Obtenida la relación de puntajes, serán citadas/os a la siguiente etapa las/los candidatas/os aprobadas/os que igualen o superen la nota mínima aprobatoria.

## 3. Evaluación psicológica

Al ser de carácter referencial, esta etapa no posee peso ni puntaje. No obstante, aquellas/os candidatas/os que no se presenten o que no completen todas las evaluaciones que la conforman serán descalificadas/os y excluidas/os del proceso.

En ese sentido, las/los candidatas/os obtendrán una de las siguientes calificaciones:

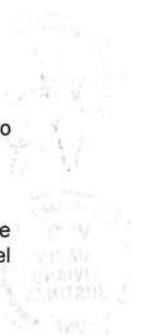
- a. **Calificada/o**: cuando asistan y completen oportunamente la evaluación psicológica.
- b. **Descalificada/o**: cuando no asistan o no completen oportunamente la evaluación psicológica.

## 4. Evaluación curricular

Esta etapa corresponde a la revisión de documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de la/el candidata/o, en base a la información registrada en su Ficha de Postulante (Información registrada en la plataforma Convocatorias ONP). Establece, de forma evidenciable y definitiva, el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto por parte de las/los candidatas/os. En ese sentido, en esta etapa la ORH podrá subsanar aquellos defectos en los que haya incurrido durante la revisión de las fichas de postulación que es efectuada en la etapa de Evaluación de la Ficha de Hoja de Vida, ya sea por ambigüedad o falta de información, sin asumir por ello obligación alguna con las/los candidatas/os.

Para esta etapa, las/los candidatas/os deberán entregar copias simples, legibles y fidedignas de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil del puesto. En ese sentido, deberán tener en cuenta lo siguiente para la presentación:

- a. Las/los candidatas/os deberán entregar la documentación correspondiente el día establecido para la etapa de Evaluación Curricular, lo que implica que no se admitirá, bajo ninguna circunstancia, documentos adicionales en una fecha posterior.





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Oficina de  
Normalización  
Previsional

Oficina de  
Recursos Humanos

- b. La documentación deberá presentarse en el siguiente orden:
1. Ficha de recepción del CV documentado.
  2. Anexo N° 1 **Ficha de Postulante** impresa y firmada.
  3. Anexo N° 2 Solicitud para participar en el proceso de selección de personal.
  4. Anexo N° 3 Declaración jurada.
  5. Currículum vitae actualizado.
  6. Documentos relacionados a la formación académica requerida.
  7. Documentos relacionados a la experiencia requerida.
  8. Documentos relacionados a los cursos o programas de especialización requeridos.
  9. Otros documentos, de ser el caso.
- c. Todos los anexos deberán presentarse debidamente llenados y firmados, según corresponda.
- d. La documentación deberá presentarse contenida en un fólter de manila A4 con fástener, en copia simple y legible, numerando en la esquina superior derecha la totalidad de los folios incluidos. Asimismo, las/los candidatas/os colocarán su nombre completo y el número de la convocatoria en la cubierta del fólter.
- e. Los documentos no serán devueltos, independientemente de los resultados obtenidos por las/los candidatas/os a lo largo del proceso.
- f. Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, la/él candidata/o deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
- g. Tratándose de estudios realizados en el extranjero, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten, deberán ser registrados ante la SUNEDU. En el caso de los certificados y títulos técnicos emitidos en el extranjero, solo serán considerados si cuentan con el apostillado correspondiente.
- h. Los estudios de posgrado (diplomados de posgrado, maestrías y doctorados), así como los de **segunda especialidad profesional**, también pueden ser considerados como **programas de especialización**, siempre que no sean exigidos como un requisito por sí mismos (no se contabilizarán en ambas secciones).
- i. Se consideran **estudios de posgrado** los siguientes: a) diplomados de posgrado, con un mínimo de veinticuatro (24) créditos; b) maestrías, con un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos; y c) doctorados, con un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a dieciseis (16) horas lectivas.
- j. En lo que concierne a cursos o programas de especialización:  
• Los **programas de especialización** deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas, o de ochenta (80), cuando sean ejecutados por entes rectores (la cantidad de horas no serán acumulativas).
- k. Cuando el perfil del puesto incluya como requisito cursos o programas de especialización, solo serán válidos los diplomas, certificados, constancias u otros documentos que demuestren fehacientemente que las/los candidatas/os han culminado los estudios en cuestión. Si el certificado no incluye el número de horas lectivas, el candidato deberá presentar un documento adicional emitido por la institución educativa que incluya esta información.
- l. En caso que el/la candidato/a ganador/a haga uso de documentación con certificación electrónica deberá proporcionar el correspondiente URL (vínculo web) para su verificación.
- m. Si el perfil requiere solo Educación Básica (Secundaria), se contabilizará cualquier experiencia laboral, sin embargo si el perfil del puesto requiere instrucción técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia general se contabilizará desde la fecha de egreso de la formación correspondiente (incluyendo las prácticas profesionales). En ese sentido, las/los candidatas/os deberán presentar una constancia de egresada/o; de lo contrario, su experiencia se computará desde la fecha de obtención del primer grado académico, si lo hubiera.
- n. La experiencia específica forma parte de la experiencia general.
- o. Las prácticas preprofesionales no serán consideradas como experiencia.
- p. En lo que concierne a la experiencia laboral, solo serán válidos los certificados, constancias de trabajo, boletas de pago, resoluciones de "designación y cese", que acrediten fehacientemente que las/los candidatas/os poseen el tiempo de experiencia solicitado. En el caso de prestación de servicios no personales (locadores, terceros, consultores u otras denominaciones), solo serán consideradas las conformidades de Servicio o en su defecto las constancias o certificados de prestación de servicio (siempre que dejen constancia expresa del objeto del servicio realizado, la fecha de inicio y término del servicio, si el documento no incluye algunos de los datos mencionados deberá estar acompañado de la orden de servicio correspondiente).
- q. Para el caso de documentos emitidos por una institución empleadora, deberá constar la **denominación del cargo o, en su defecto, las funciones o servicios llevados a cabo, así como la fecha de inicio y término del vínculo o el tiempo laborado**. Asimismo, deberán estar impresos en hoja membretada y contener los datos de la institución empleadora, así como la firma correspondiente (junto con los datos de quien suscribe).
- r. Para efectos del cálculo del tiempo de experiencia, en los casos en los que la/él postulante o la/él candidata/o haya laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será considerado una sola vez.
- s. Para efectos del conteo de experiencia específica, las prácticas profesionales serán consideradas dentro del nivel de puesto de Auxiliar.
- t. Para acreditar experiencia en conducción de personal, las/los candidatas/os que hayan realizado dicha función deberán declararlo indefectiblemente en la sección Experiencia Laboral de la ficha de postulante. Esta información será corroborada por la ORH durante el proceso de selección.





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Oficina de  
Normalización  
Previsional

Oficina de  
Recursos Humanos

- u. ORH se encargará de interpretar los casos excluidos, garantizando la observancia de los principios rectores de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

Los factores de evaluación, así como los criterios de asignación de puntaje, se encuentran detallados en la Ficha de evaluación curricular.

En virtud de lo mencionado, las/los candidatas/os obtendrán una de las siguientes calificaciones al concluir esta etapa:

- a. **Apta/o:** cuando alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de catorce (14).  
b. **No Apta/o:** cuando no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio de catorce (14).

#### 5. Entrevista personal

En esta etapa, a cargo de las/los entrevistadores asignadas/os para este fin, se realizarán entrevistas personales a las/los candidatas/os calificadas/os como aprobadas/os en la etapa precedente. Los resultados de la Entrevista Personal serán consignados en la Ficha de Entrevista Personal.

En virtud de lo mencionado, las/los candidatas/os obtendrán una de las siguientes calificaciones al concluir esta etapa:

- a. **Aprobada/o:** cuando alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de catorce (14) al término de la entrevista.  
b. **Desaprobada/o:** Cuando no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio de catorce (14) al término de la entrevista.

#### 6. Resultados finales

Corresponde al cálculo del puntaje final de las/los candidatas/os que aprobaron la etapa de Entrevista Personal. Obtenida la relación de calificaciones, las/los candidatas/os de mayor puntaje en el Cuadro de Méritos serán consideradas/os GANADORAS/ES y ocuparán las plazas vacantes en concurso.

En el caso de existir empate en el puntaje final, y esto no permita determinar a el/la ganador/a del proceso, la ORH convocará a nuevas/os entrevistadoras/es para llevar a cabo una entrevista dirimente. El puntaje de esta entrevista determinará el orden de mérito obtenido por las/los candidatas/os.

Tras la publicación de los resultados finales en el Portal Web Institucional de la ONP ([www.onp.gob.pe](http://www.onp.gob.pe)), las/los ganadoras/es disponen de un plazo de dos (2) días hábiles para presentar la información requerida para la suscripción del contrato o, en su defecto, comunicar vía correo a la ORH su desistimiento. La ORH se reserva el derecho de modificar los plazos indicados.

En aquellos casos que el/la ganador/a declaró uno o más grados académicos y/o títulos profesionales, en el sistema universitario, en su Ficha de Postulante, la emisión de la Resolución o suscripción de Contrato para formalizar el inicio del vínculo laboral, se sujeta a la verificación de su inscripción en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU, a través del aplicativo en línea (esto también aplica a los grados y títulos emitidos en el extranjero).

De esta manera, es de exclusiva responsabilidad de el/la ganador/a el asegurarse que sus grados académicos y/o título se encuentren registrados ante la SUNEDU.

Esta condición es concordante con las acciones previstas en la Centésima Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

### VII. DE LAS BONIFICACIONES

#### a. Bonificación por ser personal de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) al personal LICENCIADO de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje final. Para la asignación de la bonificación las/los candidatas/os deberán haber acreditado tal condición durante la etapa de Evaluación Curricular, con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que sustente dicha condición. La no presentación de dicho documento en la etapa correspondiente significará no tener derecho a la referida bonificación y no podrá ser materia de subsanación alguna.

#### b. Bonificación por discapacidad

Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final a las/los candidatas/os con discapacidad. Para ello se deberá haber acreditado tal condición durante la etapa de Evaluación Curricular, con copia simple del documento que sustente su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad o, en su defecto, la verificación virtual en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

### VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los documentos que deberán ser presentados para la suscripción del contrato son:

- a. Versiones originales de los documentos entregados durante la etapa de Evaluación Curricular.  
b. Documento que sustente el número de cuenta bancaria para el abono de su pago de haberes junto con su CCI (Código de Cuenta Interbancaria).  
c. Copia de acta de matrimonio, documentos de identidad de hijas/os menores de edad, de ser el caso (Para acreditar la filiación).  
d. Suspensión de retenciones de renta de cuarta categoría para el personal que percibirá como remuneración mensual mayor a S/ 1,500.00 soles (Este documento es OPCIONAL).





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Oficina de  
Normalización  
Previsional

Oficina de  
Recursos Humanos

- e. Sólo en el caso que las/los candidatas/os ganadores del servicio demandado en el presente proceso, tengan vínculo laboral o contractual con la ONP, éstos deberán presentar, antes de la celebración del contrato, copia de su renuncia ingresada por Mesa de Partes a la Oficina de Recursos Humanos y entrega de la Hoja de Ruta respectiva.

#### IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

##### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto si se produce alguno de los siguientes supuestos:

- No se presentan postulantes al proceso de selección.
- Ninguna/o de las/los postulantes cumple con el perfil del puesto.
- Ninguna/o de las/los candidatas/os asiste a alguna de las etapas de evaluación.
- Ninguna/o de las/los candidatas/os alcancen el puntaje mínimo correspondiente.
- El/la ganador/a desista y la ORH determine realizar un nuevo concurso.

##### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado si se produce alguno de los siguientes supuestos, sin que ello implique responsabilidad por parte de la institución:

- Desaparece la necesidad de la vacante.
- Por restricciones presupuestarias.
- Otras razones debidamente justificadas.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Previsional

Oficina de Recursos Humanos

ANEXO N° 2

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Señor DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Oficina de Normalización Previsional Presente.-

Yo, (Nombres y Apellidos) identificado(a) con D.N.I./ C.E. N°, mediante la presente, le solicito se sirva considerarme, para participar en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 030 - 2020 - ONP, convocada por su representada, a fin de acceder al puesto de de la ONP, para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los requisitos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente, al puesto convocado, adjuntando para dicho efecto la Declaración Jurada de Ley, debidamente firmada, conforme al formato del Anexo N° 3 Mi disponibilidad para incorporarme a la ONP es: .....

Lima,..... de..... de .....

Firma de la/el postulante

Indicar marcando con un aspa (x)

Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (SI) (NO) Adjunta el Certificado de Discapacidad del CONADIS (SI) (NO) Tipo de Discapacidad: Física ( ) Auditiva ( ) Visual ( ) Mental ( ) Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar (SI) (NO) Personal licenciado de las fuerzas armadas (SI) (NO) Acompaña el Diploma respectivo (SI) (NO)

NOTA: La inobservancia de las normas de acceso vulnera el interés general e impide la existencia de una relación válida. Es nulo de pleno derecho el acto administrativo que las contravenga, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quien lo promueva, ordene o permita (Art. 9° Ley 28175, Art 32 de la 27444 y modificatoria). Se transcribe los artículos pertinentes del Código Penal: "Artículo 363°.- Ejercicio ilegal de profesión.- El que ejerce profesión sin reunir los requisitos legales requeridos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años. El que ejerce profesión con falso título, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años. La pena será no menor de cuatro ni mayor de ocho años, si el ejercicio de la profesión se da en el ámbito de la función pública o prestando servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual."; Art. 411° Falsa declaración en procedimiento administrativo.- El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años. Art. 427° Falsificación de documentos.- El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días-multa si se trata de un documento público, registro público, título auténtico o cualquier otro transmisible por endoso o al portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, si se trata de un documento privado. El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso, con las mismas penas."





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Previsional

Oficina de Recursos Humanos

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA

Yo..... identificado(a) con D.N.I. / C.E. N°..... y domiciliado(a) en ..... Distrito de ..... Provincia de ..... Departamento de ..... con relación a la Contratación Administrativa de Servicios N° 030 - 2020 - ONP, convocado por la Oficina de Normalización Previsional, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener habilitados mis derechos civiles y laborales.
• No poseer antecedentes penales, policiales ni judiciales.
• No tener conflicto de intereses con la Oficina de Normalización Previsional, a que se refiere la Ley N° 27588 - Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
• Habiendo cumplido con revisar el listado de trabajadores y prestadores de servicios de la Oficina de Normalización Previsional - ONP, obrante en el portal electrónico de dicha entidad, declaro no poseer vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (1er grado: PADRES E HIJOS; 2do GRADO: HERMANOS ENTRE SÍ; 3er grado: ABUELOS Y NIETOS/ SOBRINO (A) Y TÍO (A); 4to grado: PRIMOS HERMANOS ENTRE SÍ, TÍO (A) ABUELO (A) Y SOBRINO (A) NIETO (A); y/o segundo de afinidad (1er grado de afinidad: (esposos) y suegros; 2do grado: CUÑADOS ENTRE SÍ; o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia (ESPOSO (A), CONVIVIENTE); con los funcionarios de la Institución y/o personal de confianza de la ONP, que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección (Ley N° 26771 modificada por Ley N° 30294, D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM).
• No estar impedido de contratar con el Estado.
• No estar inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" - REDAM (Ley N°28970).
• No estar inscrito en el "Registro de Deudores de Reparaciones Civiles" - REDERECI (Ley N° 30353).
• No estar incurso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o provenientes de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas públicas.
• Que la información consignada en la Ficha de Postulante y demás documentos que adjunto, son verdaderos, comprometiéndome a presentar los documentos originales que acrediten la información, en caso que resulte seleccionado.

En tal sentido, firmo la presente declaración, acogiéndome a la presunción de veracidad establecida en el Art. IV del Título Preliminar y el Art. 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, expresando, asimismo, conocer las consecuencias de orden administrativo, civil y penal, en caso de falsedad de esta declaración, conforme lo regula el numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria.

Lima, ..... de..... de .....

Nombre .....
Firma .....
D.N.I. / C.E. N° .....





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Previsional

Oficina de Recursos Humanos

FICHA DE RECEPCIÓN DE CV DOCUMENTADO

FECHA: / /

CONCURSO: CAS [ ] CAP [ ]

Nº DE CONCURSO: \_\_\_\_\_

Nº DE ANEXO: \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_

PRESENTACIÓN DEL CV

FOLIADO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Nº DE FOLIOS	<input type="text"/>
CV ACTUALIZADO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO		
FICHA DE POSTULACIÓN	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO		
ANEXO Nº 2	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO		
ANEXO Nº 3	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO		

• Para cada uno de los requisitos del perfil, indicar el(los) número(s) de folio(s) dentro del recuadro.

FORMACIÓN (SECUNDARIA, PREGRADO, POSTGRADO)

FOLIOS Nº

EXPERIENCIA (SUSTENTOS DE EXPERIENCIA LABORAL)

FOLIOS Nº Ex. General

Ex. Específica

CONOCIMIENTOS (CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, CAPACITACIONES, ETC)

FOLIOS Nº

OTROS DOCUMENTOS (FICHA DE POSTULACIÓN, ANEXOS Nº 2, 3 Y CV ACTUALIZADO)

FOLIOS Nº

Stamp: Vº Bº MAGIN UVIANO SUSTINZA ONP

Stamp: Oficina de Recursos Humanos SUSAN BETH HERNANDEZ PARRA ONP

FIRMA DE RECEPCIÓN

FIRMA DE POSTULANTE

**FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

Convocatoria: CAS N° 030-2020	UN/A (1) ASISTENTE DE DESARROLLO PROFESIONAL	Nota:
Fecha:		

Datos Generales	
Dirección / Oficina	Oficina de Recursos Humanos
Equipo	Desarrollo Profesional
Puesto	Asistente de Desarrollo Profesional
Nombres y Apellidos	

Perfil requerido (En caso la/el postulante no cumpla con el perfil, será considerado como No apto)			
Formación Académica	Si	No	Puntaje
Título universitario de la carrera de Psicología, con colegiatura y habilitación vigente.			
Estudio Adicional: Veinte (20) horas de capacitación en Gestión de Recursos Humanos.			
Experiencia Laboral	Si	No	Puntaje
Experiencia laboral general no menor de dieciocho (18) meses			
Experiencia laboral específica no menor de dieciocho (18) meses en niveles de puesto de auxiliar o asistente en la ejecución de procesos de Reclutamiento y Selección de Personal o Capacitación o Gestión del Rendimiento.			
Conocimientos	Si	No	Puntaje
Dominio del proceso de Gestión de la Incorporación en el Sector Público de acuerdo al Régimen del Servicio Civil.			
Dominio del proceso de selección bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057.			
Manejo de pruebas proyectivas y psicométricas.			
Conocimientos de evaluación por competencias.			
Conocimientos de Procesador de Texto, Hoja de Cálculo y Programa de Presentaciones a nivel básico.			

Factores de Evaluación Curricular	Puntaje
<b>Formación Académica</b>	<b>Máximo (6)</b>
Programa de especialización relacionado al perfil	2
Capacitación de acuerdo al perfil	2
Título universitario con colegiatura y habilitación profesional vigente	2
<b>Experiencia Laboral General</b>	<b>Máximo (7)</b>
Más de 18 meses	2
18 meses	5
<b>Experiencia Laboral Específica</b>	<b>Máximo (7)</b>
Más de 18 meses	2
18 meses	5

Observaciones

Evaluado por:

Oficina de Recursos Humanos  
Vº Bº  
MAGN VIVIANO BUSTINZA  
ONP

Oficina de Recursos Humanos  
Vº Bº  
SUSANA IBETH HERNANDEZ PARRA  
ONP